

<b>Departamento</b>	Antioquia	<b>Municipio</b>	APARTADÓ	<b>Fecha</b>	2025	09	04
---------------------	-----------	------------------	----------	--------------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

0	5	0	4	5	6	0	0	0	3	6	0	2	0	2	1	5	0	0	5	7
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

**1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):**

SIENDO LAS 14:00 HORAS, SE HICIERON PRESENTES EN EL DESPACHO LOS SEÑORES MARIEL SANTIAGO AGAMEZ DE AGUAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 71.939.075 DE APARTADO, SIN CELULAR, SIN CORREO ELECTRÓNICO EN CALIDAD DE QUERELLANTE, JHON ALEXANDER FONNEGRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 71.948.763, T.P 208736, CELULAR 3176671069, CORREO ELECTRÓNICO GAFITAS17@GMAIL.COM, EN CALIDAD DE APODERADO DEL QUERELLANTE, DR. LUIS FERNANDO BERRIO RAMOS, TELÉFONO 3015241003, Y A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES, EL DR. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.395.114, T.P. 39.116, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, QUIENES A SU VEZ REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, A FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROGRAMADA PARA LA FECHA, POR EL DELITO DE LESIONES CULPOSAS ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO PENAL, MISMA QUE NO PUDO SER REALIZADA DEBIDO A LA NO COMPARENCIA DEL QUERELLADO JUAN DAVID BERNAL AGUDELO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 71.241.480, PESE A HABER SIDO CITADO CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA.

PESE AL CONTRATIEMPO, EL DESPACHO LE CONCEDE LA PALABRA A LOS PRESENTES PARA QUE SE PRONUNCIEN RESPECTO DE PROPUESTAS O PRETENSIONES A ANALIZAR EN DILIGENCIA FUTURA, TOMANDO LA PALABRA EL APODERADO DE LA VÍCTIMA, QUIEN PROPONE A LA ASEGURADORA REALIZAR UN ACUERDO EXTRAPROCESAL ACEPTANDO COMO REPARACIÓN ECONÓMICA EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DE SEGUROS EN ARAS DE NO DESGASTAR EL APARATO JUDICIAL. PROCEDE A PRONUNCIARSE EL DR. JUAN DAVID BERNAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE A LA FECHA, LA VÍCTIMA NO HA REALIZADO UNA RECLAMACIÓN FORMAL ANTE LA ASEGURADORA, POR LO QUE CUALQUIER PRETENSIÓN REALIZADA NO TOMADA EN CUENTA TODA VEZ QUE NI SIQUIERA SE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD FINANCIERA EL SINIESTRO OBJETO DE LITIGIO.

SE LE CONCEDE NUEVAMENTE LA PALABRA AL APODERADO DE LA VÍCTIMA, QUIEN MANIFIESTA CONCORDAR CON LO MENCIONADO POR EL APODERADO DE LA ASEGURADORA Y SE COMPROMETE A REALIZAR LA RESPECTIVA RECLAMACIÓN ANTE EQUIDAD SEGUROS.

ASÍ LAS COSAS, LA FISCALÍA SUSPENDE LA DILIGENCIA HASTA QUE EL QUERELLANTE REALICE LA RECLAMACIÓN DIRECTA ANTE LA ASEGURADORA.

**2. DATOS DEL SERVIDOR:**

<b>Nombres y apellidos:</b>	SOEMY BEJARANO PEREZ
<b>Dirección:</b>	Carrera 99 No. 96-35 P.6, Of. 612 Ed. Apartacentro



<b>Departamento</b>	Antioquia	<b>Municipio</b>	APARTADÓ	<b>Fecha</b>	2025	09	04
---------------------	-----------	------------------	----------	--------------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

0	5	0	4	5	6	0	0	0	3	6	0	2	0	2	1	5	0	0	5	7
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

<b>Departamento:</b>	Antioquia	<b>Municipio:</b>	APARTADÓ
<b>Teléfono:</b>	5903108 Ext. 40123	<b>Correo electrónico:</b>	soemy.bejarano@fiscalia.gov.co
<b>Unidad</b>	UNIDAD LOCAL - APARTADO	<b>No. de Fiscalía</b>	FISCALIA 11

Firma,

Soemy Bejarano